



**AYUNTAMIENTO
DE ALBATERA**

**COMUNICACIÓN CAMBIO DE
TITULARIDAD ACTIVIDAD
[9.13 ACT]**

1.- DATOS DEL SOLICITANTE

D/Dª:		D.N.I.:
Dirección:		Municipio:
Email:	Teléfono:	

2.- DATOS DEL REPRESENTANTE

D/Dª:		D.N.I.:
Dirección:		Municipio:
Email:	Teléfono:	

3.- DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Persona a notificar:	Solicitante [] / Representante []
Forma de notificar	En papel [] / Telemática []

4.- DATOS DE LA ACTIVIDAD

Descripción de la actividad					
Emplazamiento de la actividad: (Calle/Partida/Urbanización)					
Ref. Catastral (20 dígitos):		Polígono:		Parcela:	
Tipo de actividad	Actividad recreativa, o espectáculo público [] Actividad Ambiental [] Otro [] _____				
Fecha de Licencia o Declaración Responsable		Expediente administrativo			

COMUNICO

Que como nuevo titular de la instalación o actividad, asume las obligaciones, responsabilidades y derechos establecidos en el instrumento de intervención ambiental objeto de transmisión, manifestando expresamente mi conformidad con las obligaciones, responsabilidades y derechos derivados del correspondiente título, para lo cual presente la documentación fijada al dorso.

Albatera ____ de _____ de ____

El Interesado

**SR. ALCALDE/SA -PRESIDENTE
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBATERA**

En cumplimiento de la Ley 15/1999, que se regula el derecho de información y la solicitud del consentimiento para la recogida y tratamiento de datos, se exponen que: Los datos de carácter personal que Ud. facilita se incorporarán al correspondiente fichero, cuyo titular es el Ayuntamiento de Albatera. Se ponen a disposición de los interesados los formularios para poder ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales en la dirección del Ayuntam



**AYUNTAMIENTO
DE ALBATERA**

**COMUNICACIÓN CAMBIO DE
TITULARIDAD ACTIVIDAD
[9.13 ACT]**

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. Fotocopia del D.N.I./C.I.F. del solicitante o representante, y poderes del representante, en su caso.
2. Justificante del pago de la tasa correspondiente.
3. Copia del instrumento de intervención ambiental, cuyo traspaso se pretende, o datos o referencias para localizar el mismo
4. Título o documento en cuya virtud se haya producido el cambio de titularidad, en el que conste la firma del transmitente (anterior titular). En el caso de defunción del antiguo titular además de la documentación prevista en la letra anterior para el nuevo titular, se deberá aportar documento que acredite el derecho a la transmisión (Puede utilizar el Modelo Anexo III ACT)
5. Datos del nuevo y anterior titular, personas físicas o jurídicas, DNI, CIF, escritura de constitución y poderes, en su caso.
6. Certificación acreditativa de tener suscrito un contrato de seguro, el Nuevo Titular, que cubra la responsabilidad civil por daños a terceros derivados de la explotación de la actividad y el riesgo de incendio, daños a terceros derivados de las condiciones del local o de la instalación, así como los daños al personal que preste sus servicios en éstos, en la cuantía determinada reglamentariamente. Para Establecimientos Públicos / actividades recreativas el certificado se ajustará al modelo del Anexo II.I del Decreto 52/2010

PROCEDIMIENTO:

La eficacia de la presente comunicación se entiende sin perjuicio de la potestad del Ayuntamiento de modificar el contenido del instrumento de intervención ambiental inicialmente otorgado para mantenerlo correctamente adaptado a lo largo de su vigencia, tanto a las exigencias del interés público como a las derivadas de los nuevos condicionamientos exigidos por la diversa legislación ambiental y sectorial que le resulten de aplicación, además, evidentemente, de su adaptabilidad a los condicionantes originarios establecidos en el instrumento de intervención ambiental originario y objeto de transmisión.

A tal efecto, cuando se presente en el Ayuntamiento la comunicación de cambio de titularidad del instrumento de intervención ambiental, la Oficina Técnica Municipal en el plazo de un mes podrá realizar la pertinente visita de comprobación, de la que podrá derivar la necesidad de ejecución de las medidas correctoras o de adaptación que resulten procedentes, en cuyo caso se dará al interesado (nuevo titular) la pertinente orden de ejecución a llevar a cabo en el plazo que se considere pertinente en función de la entidad de las medidas a adoptar. En el supuesto de no darse cumplimiento a las medidas de corrección o adaptación exigidas, serán de aplicación las medidas cautelares y sancionadoras establecidas en la vigente legislación aplicable al respectivo establecimiento, pudiendo implicar el cierre o clausura temporal o definitiva del mismo.

Si un instrumento de intervención ambiental para el ejercicio de la actividad fue expedido o presentado a nombre de una persona jurídica y se producen en dicha persona supuestos de transformación sin modificación de la misma, como el caso de cambio de la denominación social, deberá comunicarlo al Ayuntamiento a fin de proceder a la actualización de los datos y, en su caso, a la expedición de un nuevo título habilitante.